



GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

Periodo de Gobierno 2024 - 2027.

TABLA DE CONTENIDO.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN -----	02
JORNADA ELECTORAL, PARA LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA -----	06
DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN -----	09



BANDO DE GOBIERNO, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, MANUALES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EMITIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS ESTATALES REFERENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

Enero 2025.

Seybaplaya, Camp, Mex.

Número 04

Tomo I

Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Calle 19 por Calle 18 Sin Número Colonia Centro, C.P. 24460, Seybaplaya, Campeche, México, Teléfono 982-688-30-51 Ext. 102, Diseñado y Publicado por la Consejería Jurídica del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.



BIENESTAR PARA TODOS 2024 – 2027

Profa. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco.

Presidenta Municipal.

C. Emigdio Dzib Pavón.

Primer Regidor.

C. Manuela Chan Domínguez.

Segunda Regidora.

C. Francisco Enrique Kuc Villarino.

Tercer Regidor.

C. Guadalupe De Los Angeles Carvajal Pacheco.

Cuarta Regidora.

C. Ymaral José Álvarez Quintal.

Quinto Regidor.

C. Gabriela Velázquez Rodríguez.

Sexta Regidora.

C. Román Rebolledo Martínez.

Séptimo Regidor.

C. María Guadalupe Uc Caamal.

Octava Regidora.

C. Esmeralda Nohemí Huchin Cruz.

Síndica de Hacienda.

C. Yair Othoniel Mut Rebolledo.

Síndico Jurídico.



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya de 17 de enero del 2025.

La que suscribe, Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Campeche, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Fracción IV del artículo 123 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

CERTIFICO

Que, en el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Seybaplaya, Celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, se encuentra bajo el siguiente:

PRIMERO. – Que en el punto tercero del orden del día del acta de la Décima Sesión Extraordinaria de cabildo del honorable ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, a la letra dice:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN.

SEGUNDO. - Que en el desahogo del punto número tres del orden del día del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, se encuentra asentado lo siguiente:

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Se presenta la convocatoria para la elección de Agente Municipal de la localidad de **HALTUNCHÉN**, del Municipio de Seybaplaya y que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA 2024 - 2027

A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE HALTUNCHÉN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, SE LES CONVOCA PARA ELEGIR A QUIENES FUNGIRÁN AGENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: La elección se llevará a cabo en un horario de 9:00 a 14:00 horas del día domingo 26 de enero del 2025.

SEGUNDA: La presentación de la solicitud de registro de la candidatura deberá efectuarse en un horario de 00:00 a 23:59 horas, únicamente el día sábado 18 de enero del año 2025, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle 19, por calle 18, sin número, interior del Palacio Municipal, Colonia Centro del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche.

TERCERA: El registro de las candidaturas se realizará mediante el sistema de fórmulas compuestas de un propietario y un suplente, (hombre-mujer, mujer-hombre).

CUARTA: Quienes deseen participar como integrantes de una fórmula deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser ciudadano campechano, que el día de la elección cuenten con 21 años cumplidos en pleno goce de sus derechos;



- 2.- Tener un año de residencia en la localidad de Haltunchén en la cual ejercerá el encargo;
- 3.- Saber leer y escribir;
- 4.- Tener profesión, oficio o modo honesto de vivir;
- 5.- No haber sido condenado por delito que merezca pena corporal;
- 6.- No ser, ni haber sido ministro de algún culto religioso;
- 7.- Los empleados de la Federación, del Estado o del Municipio, deberán separarse de su cargo dentro de los 45 días anteriores a la elección; si el cargo hubiese sido el de Tesorero Municipal o administrador de fondos Municipales deberá acreditar que le fueron aprobadas sus cuentas;
- 8.- No haber tenido mando de fuerza pública durante 45 días anteriores a la elección; y
- 9.- No concurrir el padre con el hijo, el hermano con el hermano, el socio con su consorcio o el patrón con su dependiente, como integrantes de fórmula.

QUINTA: Las campañas de promoción de candidaturas iniciarán a las 00:00 horas del día miércoles 22 de enero de 2025 y concluirán a las 23:59 horas del día viernes 24 de enero 2025.

El día sábado 25 de enero de 2025, no podrá realizarse ningún acto o actividad proselitista (día de reflexión del voto). En caso de que alguna fórmula infrinja esta disposición será sancionada con la cancelación del registro.

SEXTA: La solicitud de registro deberá hacerse por escrito en el formato provisto por la Secretaría del H. Ayuntamiento, firmada por los aspirantes a candidatos, a los que acompañarán por cada uno de ellos, los siguientes documentos:

- 1.- Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil o copia fotostática legible certificada por Notario Público;
- 2.- Constancia de residencia expedida, indistintamente, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, o por el Agente Municipal en su caso, indicando tiempo de vecindad;
- 3.- Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General Justicia del Estado;
- 4.- Constancia de apoyo a la candidatura de los integrantes de la fórmula, avalada con los nombres, firmas, clave OCR de la credencial para votar con fotografía y el domicilio de los simpatizantes registrados en el padrón de vecinos correspondiente a la respectiva localidad, la cual se hará constar en los formatos que para el efecto les entregue la autoridad Municipal a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, las firmas obtenidas que deben respaldar a la fórmula compuesta por el candidato propietario y candidato suplente, serán como mínimo para cada localidad las siguientes:

Haltunchén: 10 firmas.

SÉPTIMA: En caso de que los integrantes de la fórmula solicitante del registro deseen contar con un representante, ante la Mesa Receptora de Votos, que se instalarán el día de la elección, deberán proponerlo con su respectivo suplente al H. Ayuntamiento mediante el formato de la solicitud de registro provisto por dicha dependencia. La persona o personas que designen, deberán ser conocidas, residir y tener arraigo en la comunidad respectiva y no ejercer ningún cargo de autoridad, adjuntando la credencial para votar con fotografía.

El número máximo de representantes por cada fórmula, corresponderá al número de mesas receptoras de votos que se instalarán en cada sección electoral que se especifica en la base octava, el día de la elección en la comunidad respectiva de la forma en que a continuación se indica:
Haltunchén

: 1 representante.

OCTAVA: De conformidad con la jurisdicción determinada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, la sección electoral participantes son:

Haltunchén: 328.



GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

NOVENA: En la 328 se excluyen a los habitantes de las localidades de Villamadero y Ciudad del Sol.

DÉCIMA: La autoridad Municipal en aras de que la elección transcurra en un marco de dialogo, y pacificidad, hará de conocimiento a las fórmulas que se aprueben para contender en la elección de Agente Municipal, que deberán firmar un Acuerdo de Civilidad, Legalidad y Respeto al cual quedarán obligados los candidatos participantes durante el desarrollo del proceso electoral.

DÉCIMO PRIMERA: Publíquese esta convocatoria en el exterior de las Oficinas de la Agencia Municipal, así como en los lugares visibles y concurridos en la localidad de Haltunchén, perteneciente al Municipio de Seybaplaya.

Seybaplaya, Campeche; a 17 de enero de 2025.

Atentamente

**PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO
JIMÉNEZ PACHECO.**
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

**PROFESORA MARIANA MONTSERRAT
HORTA CAHUICH.**
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: En virtud de que el proyecto de cuenta les fue entregado con anterioridad para su aprobación. Si algún edil desea intervenir puede hacerlo en este momento.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Si el tema se encuentra suficientemente discutido en términos de los artículos 53, 56, y 57 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya se somete a votación económica, para tal efecto, cada integrante del Cabildo levantará su mano derecha para indicar el sentido de su voto. Presidenta Municipal, le informo el resultado siguiente de la votación: se emitieron **DIEZ** votos a favor, **CERO** votos en contra. En consecuencia, solicito a la Presidenta Municipal emita la declaratoria correspondiente.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Se aprueba por **MAYORIA** de votos **LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE: HALTUNCHÉN.**

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES:

Presidenta Municipal; **Profesora Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco.**

Primer Regidor; **C. Emigdio Dzib Pavón.**

Segunda Regidora; **C. Manuela Chan Domínguez.**

Tercer Regidor; **C. Francisco Enrique Kuc Villarino.**

Cuarta Regidora; **C. Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.**

Quinto Regidor; **C. Ymaral José Álvarez Rodríguez.**

Sexta Regidora; **C. Gabriela Velázquez Rodríguez.**

Séptimo Regidor; **C. Román Rebolledo Martínez.**

Síndica de Hacienda; **C. Esmeralda Nohemí Huchin Cruz.**

Síndico Jurídico; **C. Yair Othoniel Mut Rebolledo.**

Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.



TERCERO. – La Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, expide la presente constancia y certificación para todos los efectos legales y conducentes a que haya lugar, siendo el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Seybaplaya Campeche.

ATENTAMENTE

**Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich.
Secretaria del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Seybaplaya.**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya de 26 de enero del 2025.

La que suscribe, Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Campeche, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Fracción IV del artículo 123 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

CERTIFICO

Que, en el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Seybaplaya, Celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, se encuentra bajo el siguiente:

PRIMERO. – Que, en el punto tercero del orden del día del acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, a la letra dice:

III.- SE INSTALA EL CABILDO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

SEGUNDO. - Que en el desahogo del punto número tres del orden del día del Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, se encuentra asentado lo siguiente:

SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA EN EL CENTRO DE SALUD A LAS NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS.

INICIO DE LA VOTACIÓN A LAS: NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS.

INCIDENCIA: NO SE REPORTA INCIDENCIAS.

UNA VEZ INFORMADO EL ESTATUS DE LA JORNADA ELECTORAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, SE DECLARA SESIÓN PERMANENTE Y EN CONSECUENCIA SE DECRETA UN RECESO PARA CONTINUAR A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Buenos tardes integrantes del Cabildo han sido convocados por la Presidenta Municipal a las 14:30 HORAS, para continuar la sesión permanente de esta DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, procedo en consecuencia a verificar la existencia de quórum habiéndose corroborado la asistencia de los ONCE integrantes del Cabildo.

Acto seguido se informa que el paquete electoral una vez de concluido el proceso de votación fue recepcionado conforme a la Ley de Procedimientos para la Elección de Agente Municipal de la localidad de Haltunchén, del Municipio de Seybaplaya, a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el cual fue entregado por el presidente de la mesa receptora del voto ciudadano Leonardo Alleynick González Segovia, para la elección de agente municipal de la localidad de Haltunchén, estando debidamente sellados y firmados, a las 14 horas con 25 minutos del día de hoy.

En consecuencia, quedó debidamente resguardado por parte de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el paquete electoral de la mesa receptora de votación, por su orden se irán dando a conocer en su totalidad los resultados obtenidos y registrados en las actas respectivas.



GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la citada Ley, y el artículo 553 de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Campeche, procede este H. Cabildo a realizar el cómputo total asentado conforme al acta de cómputo adherida al paquete.

HALTUNCHEN CASILLA 328.

COLOR	FÓRMULA	VOTOS
BLANCO	MERLY ZULEYKA COCOM, PROPIETARIA JUAN ALBERTO SUASTES SOLIS SUPLENTE	27
AZUL		4
AMARILLO		1
NULO		1

A continuación, se procede al análisis de la urna relativa a la votación emitidas en las casillas 328, de la localidad de Haltunchén 328.

Seguidamente se somete a su análisis la urna 328 de la Localidad de Haltunchén, misma que se pone a la vista de los integrantes del H. Cabildo, se da fe que se encuentra debidamente sellada y firmada en su parte superior externa, por lo que se procede a su apertura para extraer las actas correspondientes a la votación. Acta de instalación y cierre de la mesa receptora de la casilla 328, acta de cómputo de votos de la mesa receptora y hoja de operaciones de cómputo.

Seguidamente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, con relación a lo dispuesto por el artículo 553 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Se realiza el cómputo total de los resultados asentados conforme al acta de cómputo adherida al paquete electoral y su cotejo con el acta original de cómputo extraída del interior de la urna, constatándose que las cantidades asentadas en ambas son idénticas, esto es no hay ninguna irregularidad en término de lo señalado en la fracción XI del artículo 26, para consolidarla en un acta que se tendrá como el acta final de la elección. Procediendo a el conteo correspondiente y obteniendo el siguiente resultado.

HALTUNCHEN CASILLA 328.

COLOR	FÓRMULA	VOTOS
BLANCO	MERLY ZULEYKA COCOM, PROPIETARIA JUAN ALBERTO SUASTES SOLIS SUPLENTE	27
AZUL		4
AMARILLO		1
NULO		1

El resultado; la Fórmula Ganadora, es la BLANCA, conformada por la Ciudadana MERLY ZULEYKA COCOM, PROPIETARIA, Y EL CIUDADANO JUAN ALBERTO SUASTES SOLIS SUPLENTE, con un total de 27 votos a favor.

PROFESORA MARIANA MONTSERRAT HORTA CAHUICH, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Continuando con el objeto de la elección en términos de los artículos 53, 56, y 57 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya se somete a



votación económica, para el efecto de otorgar la constancia de validez por mayoría relativa a favor de la fórmula Integrada por Merly Zuleyka Cocom Propietaria y Juan Alberto Suastes Solis Suplente, cada integrante del Cabildo levantará su mano derecha para indicar el sentido de su voto. Presidenta Municipal, le informo el resultado siguiente de la votación: se emitieron **ONCE** votos a favor, **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones.

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, **LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN, A LA FÓRMULA GANADORA CONFORMADA POR LA CIUDADANA MERLY ZULEYKA COCOM, PROPIETARIO, Y EL CIUDADANO JUAN ALBERTO SUASTES SOLIS, SUPLENTE.**

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES:

Presidenta Municipal; **Profesora Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco.**

Primer Regidor; **C. Emigdio Dzib Pavón.**

Segunda Regidora; **C. Manuela Chan Domínguez.**

Tercer Regidor; **C. Francisco Enrique Kuc Villarino.**

Cuarta Regidora; **C. Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.**

Quinto Regidor; **C. Ymaral José Álvarez Rodríguez.**

Sexta Regidora; **C. Gabriela Velázquez Rodríguez.**

Séptimo Regidor; **C. Román Rebolledo Martínez.**

Octava Regidora; **C. María Guadalupe Uc Caamal.**

Síndica de Hacienda; **C. Esmeralda Nohemí Huchin Cruz.**

Síndico Jurídico; **C. Yair Othoniel Mut Rebolledo.**

Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

TERCERO. – La Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, expide la presente constancia y certificación para todos los efectos legales y conducentes a que haya lugar, siendo el día veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Seybaplaya Campeche.

ATENTAMENTE

Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich.
Secretaria del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Seybaplaya.



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya de 30 de enero del 2025.

La que suscribe, Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Campeche, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Fracción IV del artículo 123 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

CERTIFICO

Que, en el Acta de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Seybaplaya, Celebrada el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, se encuentra bajo el siguiente:

PRIMERO. – Que, en el punto tercero del orden del día del acta de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Celebrada el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, a la letra dice:

III.- DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN.

SEGUNDO. - Que en el desahogo del punto número tres del orden del día del Acta de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, celebrada el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, se encuentra asentado lo siguiente:

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:

Amigas y amigos del Municipio de Seybaplaya.

Compañeras y compañeros integrantes del Cabildo.

Ayer rendimos protesta como integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del nuevo Municipio de Seybaplaya.

Hoy, en esta sesión solemne, en mi calidad de Presidenta del H. Ayuntamiento, he declarado que “Queda legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento de Seybaplaya, que deberá fungir durante el período de gobierno comprendido del día 1 de octubre del año 2024 al 30 del mes de septiembre del año 2027”.

Protocolos que nos comprometen a trabajar con entrega, responsabilidad, compromiso y pasión, mirando en todo momento, por la prosperidad y el desarrollo integral del municipio de Seybaplaya.

Quedó atrás la jornada electoral, hoy no representamos a partidos o a coaliciones partidistas, representamos y estamos para servir al nuevo Municipio de Seybaplaya. Categoría que recobramos después de más de 160 años de haberla perdido.

Tenemos necesidad y obligación de unirnos como un solo equipo, para trabajar con denuedo y lograr el mejor trienio de gobierno de todos los tiempos.

¡El juicio de la historia nos juzgará!

Debemos dejar, al término de nuestra responsabilidad, excelentes ejemplos de trabajo, de entrega, por nuestro Municipio, para que los Ayuntamientos futuros nos superen y así asegurar que nuestro nuevo municipio, siempre estará en desarrollo constante.

Los invito a trabajar, mano a mano, por la localidad de Haltunchén, por Seybaplaya, la responsabilidad del Gobierno Municipal es de todo el equipo al que, su voto, el pueblo Seybano nos contrató para servirlo hasta el límite de nuestras capacidades.

Hagamos historia positiva juntos, estoy en la mejor disposición para liderarlo.

Para ello, estoy segura, que contaremos con el apoyo de nuestra gobernadora Layda Elena Sansores San Román.

Así como también, tendremos el apoyo del Gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza nuestra presidenta Constitucional de todos los mexicanos, la Doctora CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.



Mis manos y mi corazón, firmes y abierto, para trabajar con ustedes por nuestro querido Municipio de Seybaplaya.

¡Juntos, por el bien de Seybaplaya!

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 116 y 118 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 69 Fracción X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se procede al acto de toma de protesta para tales efectos solicito a los servidores públicos nombrado por el cabildo, ponerse de pie y pasar al frente de este Cabildo para rendir la protesta de ley al cargo que les ha sido conferido.

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HALTUNCHÉN, ¿QUE LE HA CONFERIDO?"

FUNCIONARIA PÚBLICA: "SÍ PROTESTO"

PROFESORA MAGDALENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL:
"SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE".

Servidora Pública Municipal al haber otorgado la protesta de ley queda facultada para desempeñar las funciones del cargo conferido.

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES:

Presidenta Municipal; **Profesora Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco.**

Primer Regidor; **C. Emigdio Dzib Pavón.**

Segunda Regidora; **C. Manuela Chan Domínguez.**

Tercer Regidor; **C. Francisco Enrique Kuc Villarino.**

Cuarta Regidora; **C. Guadalupe de los Angeles Carvajal Pacheco.**

Quinto Regidor; **C. Ymaral José Álvarez Rodríguez.**

Sexta Regidora; **C. Gabriela Velázquez Rodríguez.**

Séptimo Regidor; **C. Román Rebolledo Martínez.**

Octava Regidora; **C. María Guadalupe Uc Caamal.**

Síndica de Hacienda; **C. Esmeralda Nohemí Huchin Cruz.**

Síndico Jurídico; **C. Yair Othoniel Mut Rebolledo.**

Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

TERCERO. – La Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, expide la presente constancia y certificación para todos los efectos legales y conducentes a que haya lugar, siendo el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Seybaplaya Campeche.

ATENTAMENTE

Maestra Mariana Montserrat Horta Cahuich.
Secretaria del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Seybaplaya.

